

Lote núm. 21

Vehículo: Hyundai Galloper Santamo.
 Matrícula: 2379-DSF.
 Tipo de vehículo: Gasolina. Cilindrada: 1.997.
 Valoración del bien: 1.100 euros.
 Importe depósito: 110 euros.
 Fecha matriculación: 08/11/1999.
 Número de expediente: 06-016157-0 (14).

Los vehículos referenciados se mostrará los días 17, 20, 21 y 22 de febrero de 2012 en el Depósito Municipal (sito en calle Miguel Servet, 199), en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00.

Igualmente se podrán consultar datos relativos a esta subasta en la siguiente página web: www.zaragoza.es/subastas.

Zaragoza, a 31 de enero de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta

Núm. 1.658

Lugar de celebración: Zaragoza (vía Hispanidad, 20, edificio Seminario, aula 1).

Día y hora: 29 de febrero de 2012, a las 12:00 horas.

El jefe del Servicio de Recaudación:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, por cumplimiento de los acuerdos de subasta que constan en los respectivos expedientes de embargo, mediante subasta que se celebrará en el lugar, día y hora señalados anteriormente.

En cumplimiento de los artículos 101 y 104 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte de la subasta que la misma se registrará por las siguientes condiciones:

Primera. — Podrá tomar parte en la subasta, como licitadores, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

Segunda. — En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

Tercera. — No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarta. — Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, o ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario), si se presenta la oferta en sobre cerrado, un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate. El depósito deberá constituirse en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos constituidos en el acto de la subasta se devolverán al término de la misma y en otro caso a través de la Tesorería municipal, salvo que proceda la compensación de oficio con deudas municipales. Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate, del lote o lotes adjudicados. Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta. Si el oferente es una persona jurídica, para poder retirar el depósito en efectivo, el representante deberá aportar poder notarial bastantado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Quinta. — Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en las dependencias de Recaudación, sitas en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario), desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma.

En la oferta deberá constar: Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto. Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social del representado.

Junto a la oferta, en sobre cerrado, que tendrá el carácter de máxima, para cada lote concreto, se deberá aportar:

— Copia del depósito constituido ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario), en los términos establecidos en la condición cuarta.

Si la oferta se envía desde fuera de Zaragoza, en sustitución del depósito constituido ante la Tesorería municipal, se adjuntará cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

— Fotocopia del NIF y, en su caso, NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

La Mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también

podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Sexta. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descuentos perseguidos.

Séptima. — Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, de acuerdo con la certificación de cargas obtenida del Registro correspondiente o de los informes requeridos a los acreedores hipotecarios o acreedores por anotaciones preventivas de embargo que constaban en el expediente en el momento de su información, las cuales quedarán subsistentes, en las cuantías expresadas, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Cuando se trate de bienes inmuebles inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las dependencias de Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9:00 a las 13:30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la certificación del acta de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Novena. — El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate, el depósito se ingresará en firme en la Hacienda municipal.

Décima. — Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto del estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécima. — En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Duodécima. — Si quedasen bienes sin adjudicar, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la Mesa de subasta.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo para presentarlas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, podrá anunciarse la prórroga para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite temporal de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Decimotercera. — El Ayuntamiento se reserva el derecho de proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. Tratándose de bienes muebles, se los adjudicará en pago de las costas del procedimiento de enajenación.

Decimocuarta. — El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Decimoquinta. — En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:

Lote número 1

Vehículo: Opel Combo.
 Matrícula: Z8615-BS.
 Tipo de vehículo: Vehículo mixto adaptable, gasoil
 Valoración del bien: 750 euros.
 Tipo de subasta en primera licitación 750 euros.
 Tramos: 50 euros.
 Importe depósito: 150 euros.
 Fecha de matriculación: 30/06/2000.
 Número de expediente: 000074760.

Lote número 2

Naturaleza de la finca: Urbana: Vivienda.
 Localización: Calle Cartagena, 49, planta 4.ª, puerta 3.
 Superficie útil: 49,84 metros cuadrados.
 Objeto subasta: Pleno dominio de la finca
 Naturaleza del derecho: Propiedad.
 Valoración: 144.643,15 euros.
 Tipo en primera licitación: 144.114,64 euros.
 Tramos: 200 euros.
 Cargas: 528,51 euros.
 Importe depósito: 28.822,92 euros.
 Número de expediente: 94-26691-6 (1).

Lote número 3

Naturaleza de la finca: Urbana: Local comercial.
 Localización: Calle Cofmbra, núm. 2, planta baja, puerta izquierda.
 Superficie construida: 145 metros cuadrados.
 Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.
 Naturaleza del derecho: Propiedad.
 Valoración: 252.680,70 euros.
 Tipo en primera licitación: 99.773,81 euros.
 Tramos: 200 euros.
 Cargas: 152.906,89 euros.
 Importe depósito: 19.954,76 euros.
 Número de expediente: 99-11468-0 (1).

Los vehículos referenciados se mostrará los días 17, 20, 21 y 22 de febrero en el Depósito municipal (sito en calle Miguel Servet, 199), en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00.

Igualmente se podrá consultar datos relativos a esta subasta en la siguiente página web: www.zaragoza.es/subastas.

Zaragoza, a 31 de enero 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.456

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les pone de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de noviembre de 2011 y en expediente 1.047.235/2009, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la carretera del Aeropuerto, sin número (Centro Empresarial San Lambert), al programa de implantación de Vodafone España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de Olatz Soto Guerrero, en representación de dicha operadora.

Segundo. — Desestimar las alegaciones presentadas por Carlos Domínguez Caballero, Plácido Pérez Clemente, Angeles Morales Avila, Oscar Pérez Morales, Vanesa Pérez Morales, José María Herranz Redondo (en representación de la mercantil Actividades Inmobiliarias Miralbuena), Francisco José Joven Martínez, Juan Carlos Joven Martínez, M.ª Teresa Martínez Manrique, José Manuel Joven Martínez, Yolanda Acero Vicente, Carmen Marco Martín, Adoración Ramiro Bolea, Adalberto Bartolomé Izquierdo, Gloria Marco Martín, Daniel Escribano Pardo, Angeles Ostalé Sepúlveda, M.ª Isabel Camos Roso, Cristina Alguacil Fernández, Alberto González Mata, Alberto García-Belenguer Laita, Alicia Sanz Sáenz, Marino Torralba Pinilla, Victoria Domínguez González (en representación de la Asociación de mujeres "Santa Bárbara"), Sonia Sienes Ortega, Carlos Alvarez de Vera, Alfonso Escudero Amor, M.ª Dolores Manchado Cabezas, Lara Escudero Manchado, Miguel Angel López Sánchez, Cristina Gracia Royo, M.ª Dolores Martínez Lagares, Enrique Peñalba Poza, Laura Asensio García, Erika Ruiz de Gopegui Bayo, Juan José Gracia Simón, Concepción Carrión Zufferri, Jesús Aísa Ortíz, Jesús Aísa Carrión, Daniel García Royo, Pascual García Mateo, M.ª Luisa Royo Gracia, Eva Cinca Giménez, Carmen Roche Serrano, Manuel Angel Gila Rovira, Javier Ferruz Vallespín, Enrique Hernández Escibano, M.ª Pilar Mozas Carabasa, Víctor Hernández Mozas, Diana Hernández Mozas, Pablo Sádaba Menaut, Eloísa Moreno Montellano, M.ª Luisa Viñuales Domper, Julio Pérez Yagüe, Josefa Vera Triviño, M.ª Pilar Aparicio Sancho, Concha Imaz Izpizua, Dolores Martínez Lagares, Enrique Peñalba Poza, M.ª Dolores López Catalán, Juan Carlos Joven Martínez, Francisco Joven Joven, José Manuel Joven Martínez, Francisco José Joven Martínez, Francisco Joven Joven (en representación de Viveros Francisco Joven e Hijos, S.L.), Elizabeht Rubio Espuny, Miguel Angel López Sánchez, M.ª Dolores Manchado Cabezas, Carmen Marco Martín, Gloria Marco Martín, Angeles Morales Avila, Plácido Pérez Clemente, Pilar Miranda García, Jesús Aísa Ortíz, Jesús Aísa Carrión, Concepción Carrión Zufferri, M.ª Pilar Latorre Gracia, M.ª Teresa Zapata Abad,

Francisco Olmos Pérez, Alberto García-Belenguer Laita, Alicia Sanz Sáenz, Julio Pérez Yagüe, Yolanda Acero Vicente, Eloísa Moreno Montellano, Pablo Sádaba Menaut, Jesús M.ª Domingo García (en representación de la Comunidad de Propietarios Residencial Las Acacias [1.231.867/10]), Jesús María Domingo García (en representación de la Comunidad de Propietarios Las Acacias [481.180/10]), Francisco Joven Joven (en representación de Viveros Francisco Joven e Hijos, S.L.), M.ª Teresa Martínez Manrique (en representación de Viveros Francisco Joven e Hijos, S.L.), Arturo Dolado Herrera, Raquel Baztán Urbén, Carlos Alvarez Vera, Luis Gargallo Sánchez (en representación de la Asociación de Vecinos San Lamberto [Miralbueno]), Francisco Javier Calvo Lausín (en representación de Métrica Ingeniería, S.L.), Martín Pinós Quflez, en calidad de director del CEIP Miralbueno), Cristina Laplaza Izquierdo (en representación de la Comunidad de Propietarios Silveria Fañanás, 23 al 61), por los motivos expuestos en los informes técnico de fecha 24 de octubre y jurídico de fecha 2 de noviembre de 2011, a los que se notificará el presente acuerdo adjuntándose copias de dichos informes.

Tercero. — Tener por personados y parte en el presente procedimiento a todos los alegantes precitados en el apartado segundo de este acuerdo, a quienes se les notificará esta y las sucesivas actuaciones.

Cuarto. — Dar traslado al Servicio de Disciplina Urbanística de las alegaciones presentadas y que constan en el informe jurídico de fecha 2 de noviembre de 2011 como grupo 2, la presentada por M.ª Teresa Martínez Manrique (en representación de Viveros Francisco Joven e Hijos, S.L. [558.416/10]), por Luis Gargallo Sánchez (en representación de la Asociación de Vecinos San Lamberto de Miralbueno [568.141/10]) y por Cristina Laplaza Izquierdo (815.894/10), por ser materia de su competencia.

Quinto. — Dar traslado al Servicio de Licencias de Actividad de las alegaciones presentadas y que constan en el informe jurídico de fecha 2 de noviembre de 2011 como grupo 2 y la presentada por Jesús María Domingo García (en representación de la Comunidad de Propietarios Las Acacias [481.180/10]), por ser materia de su competencia.

Sexto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, así como a sus colindantes, a los efectos que procedan.

Zaragoza, 6 de febrero de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO**Relación que se cita**

Marino Torralba Pinilla.
 Laura Asensio García.
 Pablo Sádaba Menaut (1.ª).
 Eloísa Moreno Montellano (1.ª).
 Pilar Latorre Gracia.
 Francisco Olmos Pérez.
 Eloísa Moreno Montellano (2.ª).
 Pablo Sádaba Menaut (2.ª).

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.457

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les pone de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de noviembre de 2011 y en expediente 920.560/2010, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en el camino de San Ramón, polígono 66, parcela 98 del barrio de Movera, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de José Enrique Villén Villén, en representación de dicha operadora.

Segundo. — Desestimar las alegaciones presentadas por Felisa Lisbona Bello (1.457.369/10), Raúl Pérez Casorrán (1.457.382/10), Carlos Pérez Lisbona (1.457.418/10), Angel Serrano Edo (1.457.431/10), Patricia Escibano Camero (1.457.455/10), Jesús Angel Ramos Orta (1.457.589/10), M.ª Pilar Ramos Royo (1.457.638/10), M.ª Cruz Royo Gracia (1.457.640/10), David Ramos Royo (1.457.675/10), Melani Chamorro Joospen (1.457.700/10), María Luz Castillo Trujillano (1.457.748/10), Aurelio Rodríguez Gil (1.457.761/10), Hugo Algárate Casorrán (1.457.809/10), José Carlos Algárate Casorrán (1.457.846/10), Carlos Algárate Sanz (1.457.858/10), Susana Grima Gascón (1.457.296/10), Antonio Lisbona Marín (1.457.310/10), Miguel Lisbona Marín (1.457.333/10), Trini Casorrán Sanz (1.457.345/10), Patricia Maylín Lisbona (1.457.357/10), David Algárate Casorrán (1.457.492/10), M.ª Isabel Ferrer Gracia (1.457.516/10), Carlos Franco Escuder (1.457.541/10), José Luis Ramos Vidal (1.457.553/10), Lucía Casorrán Sanz (1.457.883/10), Daniel Cáceres Serra (1.497.159/10), Leonardo Ospina Montoya (1.497.172/10), Trinidad Casorrán Sanz y otros (651.630/11), por los motivos expuestos en los informes técnico de fecha 20 y jurídico de fecha 25 de octubre de 2011, a los que se notificará el presente acuerdo adjuntándose copias de dichos informes.